SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2024/12/19
PARA LA SOLICITUD No. 123679 DEL 2024/12/13

JUSTIFICACION:

DE ACUERDO CON LA CORTE CONSTITUCIONAL, LA NECESIDAD DEL SERVICIO ES UN VALOR OBJETIVO DEL INTERÉS PÚBLICO QUE SE EVIDENCIA TANTO EN LA EVALUACIÓN DE LAS METAS QUE SE PROPONE EL ESTADO, COMO EN LA RAZONABILIDAD, LA PROPORCIONALIDAD Y LA FINALIDAD LEGAL. AUNADO A LO ANTERIOR, ES PRECISO SEÑALAR QUE PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES SE REQUIERE DE PERSONAL QUE, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CONTRIBUYAN CON LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO MISMO DE LA ALCALDÍA LOCAL.
AHORA BIEN, RESULTA PRECISO SEÑALAR QUE, DE CONFORMIDAD CON LO CONTEMPLADO EN EL EGCP, ESTO ES LO ESPECÍFICAMENTE SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993, ¿LAS ESTIPULACIONES DE LOS CONTRATOS SERÁN LAS QUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS CIVILES, COMERCIALES Y LAS PREVISTAS EN ESTA LEY, CORRESPONDAN A SU ESENCIA Y NATURALEZA. LAS ENTIDADES PODRÁN CELEBRAR LOS CONTRATOS Y ACUERDOS QUE PERMITAN LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD Y REQUIERAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES. EN LOS CONTRATOS QUE CELEBREN LAS ENTIDADES ESTATALES PODRÁN INCLUIRSE LAS MODALIDADES, CONDICIONES Y, EN GENERAL, LAS CLÁUSULAS O ESTIPULACIONES QUE LAS PARTES CONSIDEREN NECESARIAS Y CONVENIENTES, SIEMPRE QUE NO SEAN CONTRARIAS A LA CONSTITUCIÓN, LA LEY, EL ORDEN PÚBLICO Y A LOS PRINCIPIOS Y FINALIDADES DE ESTA LEY Y A LOS DE LA BUENA ADMINISTRACIÓN.(¿)PARÁGRAFO.-EN LOS CONTRATOS QUE CELEBREN LAS ENTIDADES ESTATALES SE PODRÁ PACTAR EL PAGO ANTICIPADO Y LA ENTREGA DE ANTICIPOS, PERO SU MONTO NO PODRÁ EXCEDER DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL RESPECTIVO CONTRATO.¿, LA PRESENTE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL SE ENCUENTRA DENTRO DEL MARCO DE LOS LÍMITES DE ORDEN TEMPORAL, DE ORDEN FORMAL, DE ORDEN MATERIAL Y DENTRO DE LOS LIMITES RELACIONADOS CON LA VARIACIÓN SUSTANCIAL DEL CONTRATO, POR LO CUAL SE SOLICITA ACCEDER A OTORGAR ADICIÓN Y PRÓRROGA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LA PRESENTE SOLICITUD.
FINALMENTE DEBE TENERSE EN CUENTA QUE DE CONFORMIDAD A LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 80 DE 1993, EL CONTRATO EN MENCIÓN ES SUSCEPTIBLE DE SER TERMINADO, MODIFICADO O INTERPRETADO POR EL FONDO, CON SUJECIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15,16 Y 17 DE LA LEY 80 DE1993 Y CUALQUIER MODIFICACIÓN DEBERÁ SER SUSCRITA Y PUBLICADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II.
DE ACUERDO A LO ANTERIOR, LA ALCALDÍA LOCAL CONTINUA CON LA NECEIDAD DE CONTAR CON UN PROFESIONAL QUE APOYE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SEGUIRIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y DELITOS EN LA LOCALIDAD DADA LA ALTA DEMANDA PARA CIERRE DE VIGENCIA E INICIO DE UNA NUEVA.
CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, EN MI CALIDAD DE APOYO A LA SUPERVISIÓN JOSE JOAQUIN OCAMPO TEJADA SOLICITO LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA NO. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 504-2024.

OBJETO:

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y PREVENCION DE CONFLICTOS VIOLENCIAS Y DELITOS EN LA LOCALIDAD

VALOR: $ 4.773.000,00

PLAZO: 1 Mes(es)

FORMA DE PAGO: Por Productos Numero Pagos: 0

SOLICITUD DE PERSONAL: NO SE REQUIERE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY)

OBSERVACIONES: ADICION Y PRORROGA N°1 CTO 504-2024

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

	Recurso	Valor
1902 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA PUENTE ARANDA.		**4.773.000**
Objetivo: Implementar estrategias para el fortalecimiento de mecanismos de Justicia comunitaria y programas y proyectos que disminuyan la percepción de inseguridad, buscando empoderar a la ciudadanía y a los corredores empresariales mediante acciones articuladas con la Policía Nacional, en busca disminuir los atracos callejeros, los asaltos a casas, apartamentos y el hurto a comercio, carros, motocicletas y bicicletas generando acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público como entornos de confianza.		
Meta: IMPLEMENTAR 4.0 ESTRATEGIAS ATENCIÓN DE MOVILIZACIONES Y AGLOMERACIONES EN EL TERRITORIO A TRAVÉS DE EQUIPOS DE GESTORES DE CONVIVENCIA BAJO EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.		
Rubro: 3.3.1.16.03.43.1902	RECURSOS DISTRITALES	4.773.000

Gerente: VICTOR ALFONSO CRUZ SANCHEZ
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - PUENTE ARANDA

SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2024/12/19
PARA LA SOLICITUD No. 123679 DEL 2024/12/13

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

	Recurso	Valor

Solicitante: ANDREA CATALINA GARCIA FLOREZ